REF: Ordinario de Pertenencia.
DEMANDANTE: BLANCA LUZ CORRALES DE BERTEL
DEMANDADO: ASOCIACIÓN PRO VIVIENDA DE EDUCADORES DE SUCRE, Y personas indeterminadas.
RADICADO: 70001-31-03-001-2015-00066-00

SECRETARIA: *Señor Juez, informo a usted con el presente, que se encuentra pendiente para fijar nueva fecha para la diligencia de inspección judicial.*

Sírvase proveer.

Sincelejo, 08/08/2022.

LUZ MARÍA SANABRIA MARTÍNEZ

Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

DE SINCELEJO - SUCRE

Calle 22 No 16-40 Centro

Cel: 3007107737

Correo: ccto01sinc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Sincelejo, Sucre, jueves ocho (08) de Agosto de Dos Mil Veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que antecede, previa revisión del expediente, se constata que efectivamente quedó pendiente para reprogramar fecha para la realización de la diligencia de inspección judicial así como viene ordenado en auto del Cinco (05) de febrero de 2019, donde también se designó como perita a la Doctora JARDIN IDALIS DIAZ PAYARES la cual fue comunicada bajo oficio No. 314, sobre el inmueble objeto de litigio el cual se identifica con la Matricula Inmobiliaria No. 340-33305, localizado en la Carrera 23 A No. 25ª - 34 Barrio La Maria de la Ciudad de Sincelejo, esta diligencia fue aplazada por auto del trece (13) de febrero de 2020 a las (9:30 am) de la mañana del 28 de abril del 2020, a razón de las medidas de contingencia adoptadas por el gobierno nacional para contrarrestar el contagio del COVID-19, la diligencia no se llevó a cabo. Debido a esto, se asignó nueva fecha para la diligencia el día veinte (20) de mayo del 2022 a las nueve (9:00 am) de la mañana pero la parte demandada no asistió, y tampoco se recibió a través

del correo del juzgado escrito de aplazamiento de la diligencia.

Por lo anterior se reprogramará nueva fecha para la inspección que viene ordenada con intervención de la perito para el día dieciocho (18) de Agosto del 2022 a las nueve (9:00 am) de la mañana.

Por lo expuesto, se

RESUELVE:

***Reprogramar** la realización de la diligencia de inspección judicial, con intervención de perito,para el día dieciocho (18) de Agosto del 2022, a la hora de las nueve (9:00 am) de la mañana. Enterar de la fecha de esta diligencia a las partes y a la perito designada. Ofíciese.*

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,

JOSÉ LUÍS PINEDA SIERRA

Firmado Por:
Jose Luis Pineda Sierra
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Sincelejo - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: e970ab91c7c378f9cd577f2970b78a1c39a13b419838764d8c7aefa2f55b0eac
Documento generado en 08/08/2022 09:56:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica